

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.

**Los suscritos, BEATRIZ COLLADO LARA**, Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e), 118 apartado 3), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la presente ***INICIATIVA DE DECRETO que modifica la fracción XX del artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas***, para quedar como sigue de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

En el 2006, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó un estudio sobre el empleo juvenil, en donde se menciona que en el año 2005, el desempleo juvenil aumento casi un 15 %, pasando de 74 a 85 millones de jóvenes desempleados, a nivel mundial.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, para el segundo trimestre de este año, el 55% de la población desocupada tenía entre 14 y 29 años de edad. Esto quiere decir que de 2.6 millones de mexicanos que están desempleados, 1.4 millones tiene menos de 30 años de edad.

La situación es más grave para los jóvenes que tienen entre 20 y 29 años, ya que ellos representan cerca del 40% de los desempleados, con 1 millón de personas buscando trabajo sin conseguirlo.

Al igual que ocurre con la población en general, los hombres jóvenes sufren más desempleo que las mujeres.

Según la ENOE, el 61% de los desempleados en este grupo de edad son hombres, con 862 mil 208 personas, mientras que hay 550 mil 330 mujeres.

En nuestro estado, el desempleo es del 8.5%, el índice más alto del país. Ahí la población de entre 14 y 29 años presenta una tasa de desocupación del 13.5%.

En razón de lo anterior, podemos observar que:

Uno de los grandes anhelos para cualquier estudiante universitario, es el de encontrar una oportunidad laboral que le permita desarrollar el conocimiento adquirido durante los años de estudio y preparación.

Estos jóvenes enfrentan la frustración de tener que incursionar en el mercado laboral, pero en otra actividad, diametralmente distinta a lo que ellos y ellas estudiaron.

Este sector, en el momento en que no ven oportunidades laborales, se convierte en un campo de cultivo para el crimen organizado, para los narcotraficantes o para cualquier grupo delictivo.

El Estado tiene la responsabilidad, de dar una respuesta clara y la obligación de generar aquellas condiciones que les permitan a todos estos jóvenes encontrar las oportunidades que requieren para salir adelante.

La presente iniciativa, tiene como objetivo, impulsar una política que permita colocar a aquellos alumnos destacados en un programa estatal de desarrollo al "empleo universitario", busca premiar y estimular a los mejores promedios de las universidades, tratando de evitar la fuga de cerebros.

Además de lo anterior se propone una feria del empleo anual, exclusiva para los alumnos que egresen de sus universidades, en el año en turno.

Consideramos que esta iniciativa es una respuesta concreta, al gran problema que tenemos en el estado, pero que consideramos que unidos, gobierno, legislativo, poder judicial, empresarios, instituciones educativas y tecnológicas, podemos sacar adelante y juntos poner las bases de una cruzada a favor de los jóvenes de Tamaulipas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente;

## PROYECTO DE DECRETO

### ARTICULO 4°.

1. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

I al XIX...

XX. Apoyar proyectos productivos de los jóvenes para estimular su capacidad emprendedora; **Así como generar las condiciones para la colocación de jóvenes que teniendo promedios mayores a 8.5, sean destinados empleos de su área respectiva.**

**ARTICULO 5°.** Para impulsar el desarrollo económico y la competitividad, las dependencias promoverán la eficiente vinculación entre los sectores empresarial, educativo y de investigación científica, mediante las siguientes acciones:

I al IV ...

V. Apoyar la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los jóvenes con el ambiente de negocios y conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas.

**La Secretaría establecerá los convenios pertinentes, con las dependencias estatales, federales, los sectores empresariales, los sectores educativos y científicos, generando los procedimientos y mecanismos pertinentes para incorporar a los mejores promedios, conforme se indica en la fracción XX, del artículo anterior, de las universidades y tecnológicos del estado, con la finalidad de impulsarlos para tener el empleo universitario.**

**ARTICULO 27.** Se crea el Fondo Tamaulipas, el cual se integrará con recursos federales, estatales y, en su caso, municipales, teniendo como los objetivos siguientes:

I al VII

VIII. Elaborar estrategias de apoyo financiero para proyectos productivos viables de jóvenes emprendedores y mujeres empresarias.

**IX. Generar una feria del empleo al año, destinada exclusivamente a los jóvenes universitarios, que hayan culminado sus estudios universitarios en**

el año en curso, con la finalidad de incorporarlos al sector productivo del estado

**Transitorios.**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico de Estado, salvo lo dispuesto en el siguiente artículo transitorio.


**Segundo.** La secretaria tendrá hasta 120 días naturales siguientes al inicio de vigencia del presente decreto el estado, para establecer los convenios de colaboración entre las dependencias de gobierno, empresarios, instituciones educativas y científicas, para que tanto la feria del empleo como aquellos promedios se incorporen conforme lo establecido en la presente ley.

**ATENTAMENTE**  
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**



**DIP. BEATRIZ COLLADO LARA.**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**

DIPUTADO	FIRMA
Rolando Gonzalez Tejedor	

H. Congreso del Estado,. Cd. Victoria, Tamaulipas, 1º.Noviembre de 2011.